



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2025

Asistentes:

ALCALDE- PRESIDENTE

D. JESÚS MORENO GARCÍA

Vocales

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE:

D. JAVIER JUÁREZ DE LA MORENA
SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE:

DÑA. ELISA MIGUEL ÁGUEDA

CUARTA TENIENTE DE ALCALDE:

DÑA. M. DEL MAR SÁNCHEZ CHICO DE GUZMÁN

Secretario General Accidental

D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ

En la Sala de Alcaldía, el día 5 de noviembre de 2025, siendo las nueve horas treinta y siete minutos, se reúnen los señores citados al margen. Preside el Alcalde D. Jesús Moreno García y actúa como Secretario Accidental D. Javier González Arranz.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente, para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local. Excusa su asistencia la Tercera Teniente de Alcalde Dña. Sonia Lolo Aira. El Sr. Presidente de la Junta, da inicio a la misma, que se celebra con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

SECRETARIA:

Nº 384/2024.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO 29 DE OCTUBRE DE 2025.

No se formula ninguna observación a la misma y es aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 29/10/2025 Ordinaria.



ALCALDÍA

Nº 385/2024

ALCALDIA. - PROPUESTA DEL ALCALDE PRESIDENTE RELATIVA A DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN Y DE SUBVENCIONES DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2025.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Alcaldía sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: TOMAR CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN:

1. TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 4881/2025 de 2 de octubre de 2025 referente a la aprobación del expediente de contratación de Obras de construcción de “Biblioteca, sita en la Avd. de Juan Pablo II” nº 12, de Tres Cantos. EXPTE.: 2025/29/CON.

2. TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 4948/2025 de 8 de octubre de 2025 referente a la adjudicación del contrato de servicios de “SOPORTE A LA GESTIÓN DE TAREAS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PATRIMONIAL”, en Tres Cantos. EXPTE. 2024/32/CON.

3. TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 4995/2025 de 10 de octubre de 2025 referente a la adjudicación del contrato de servicios de “Redacción de proyecto básico y ejecución, dirección facultativa, coordinación seguridad y salud y trabajos complementarios para la construcción de piscinas y gimnasio en parcela RGE 3 de Tres Cantos”, en Tres Cantos. EXPTE.: 2025/06/CON



4. TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 4996/2025, (en sustitución de RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 4881/2025 02.10.2025) de 9 de octubre de 2025 referente a la aprobación del expediente de contratación de Obras de construcción de “Escuela Infantil, sita en la Avd. de Juan Pablo II” nº 10, de Tres Cantos. EXPTE.: 2025/29/CON.
5. TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 5027/2025 de 13 de octubre de 2025 referente a la resolución del contrato de servicios de “GESTIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, CREACIÓN, MANTENIMIENTO, DINAMIZACIÓN, Y DIFUSIÓN DE LOS PERFILES INSTITUCIONALES EN LAS REDES SOCIALES”, del Ayuntamiento de Tres Cantos. EXPTE.: 2023/37/CON
6. TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 5081/2025 de 15 de octubre de 2025 referente a la propuesta de la Mesa de Contratación, de adjudicación del contrato de suministros de “Vestuario y equipamiento de la Policía Local”, de Tres Cantos (Madrid). EXPTE.: 2025/26/CON
7. TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 5082/2025 de 15 de octubre de 2025 (RESOLUCIÓN ERRÓNEA SUSTITUIDA POR LA N.º 5092/2025) referente a la modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), por error al omitir en el mismo la relación del personal que está prestando servicio en la actualidad en los puestos objeto de la propia contratación. EXPTE.: 2025/25/CON
8. TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 5089/2025 de 16 de octubre de 2025 referente a la reasignación de anualidades del contrato de servicios de “Gestión y control de colonias felinas urbanas en el municipio de Tres Cantos”. EXPTE.: 2024/22/CON



9. TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 5092/2025 de 16 de octubre de 2025 referente a la modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP.), por error al omitir en el mismo la relación del personal que está prestando servicio en la actualidad en los puestos objeto de la propia contratación.
EXPTE.: 2025/25/CON

10. TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 5093/2025 de 16 de octubre de 2025 referente a la rectificación parcial de la Resolución N° 4948/2025 del Sr Alcalde-Presidente de fecha 08/10/2025, por la que se adjudica el contrato de servicios de “SOPORTE A LA GESTIÓN DE TAREAS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PATRIMONIAL”, en Tres Cantos.
EXPTE.: 2024/32/CON.

11. TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 5166/2025 de 21 de octubre de 2025 referente a la propuesta de la Mesa de Contratación, de adjudicación del contrato de Servicio de “Fondos bibliográficos y multimedia con destino las bibliotecas municipales” del municipio de Tres Cantos. EXPTE.: 2025/24/CON

12. TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 5186/2025 de 22 de octubre de 2025 referente a la consulta, acceso y suspensión de la tramitación del expediente de Resolución del contrato de servicios de “GESTIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE PERFILES INSTITUCIONALES DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS EN REDES SOCIALES”. EXPTE.: 2023/37/CON

13. TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 5187/2025 de 22 de octubre de 2025 referente a la rectificación parcial de la Resolución N° 5166/2025 del Sr Alcalde-Presidente de fecha 21/10/2025, por la que se aprueba la propuesta de la Mesa de contratación de excluir a un licitador y requerir



la documentación al primer clasificado, para el contrato de suministros de “FONDOS BIBLIOGRAFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE TRES CANTOS”. EXPTE.: 2025/24/CON.

14. TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 5271/2025 de 27 de octubre de 2025 referente a la adjudicación del contrato de obras de “Construcción de un pabellón con 6 pistas de pádel indoor en el polideportivo de Foresta, sito en el Sector Foresta 16” de Tres Cantos. EXPTE.: 2025/27/CON.

15. TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 5305/2025 de 29 de octubre de 2025 referente a la adjudicación del contrato de servicios de “Soporte informático de los sistemas informáticos del Ayuntamiento de Tres Cantos”. EXPTE.: 2025/23/CON

16. TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 5310/2025 de 30 de octubre de 2025 referente a la suspensión de la entrega de claves de las Redes Sociales objeto del contrato de servicios de “GESTIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE PERFILES INSTITUCIONALES DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS EN REDES SOCIALES”, así como, la solicitud de ampliación del plazo de presentación de alegaciones. EXP 2023/37/CON

SEGUNDO: TOMAR CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL SERVICIO DE SUBVENCIONES

1. TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 4838/2025 de 1 de octubre de 2025 referente a APROBACIÓN DE REINTEGRO DE D. M. A. F. S., EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA MEJORA DE EFICIENCIA



ENERGÉTICA Y LA SOSTENIBILIDAD DE VIVIENDAS DEL SECTOR RESIDENCIAL DE TRES CANTOS, AÑO 2022. EXPTE.: 16. 2022 PLAN REHABILITA TRES CANTOS 2022

2. TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 4837/2025 de 1 de octubre de 2025 referente a APROBACIÓN DE REINTEGRO DE Dª. O.D.M. EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA SOSTENIBILIDAD DE VIVIENDAS DEL SECTOR RESIDENCIAL DE TRES CANTOS, AÑO 2023. EXPTE.: 16. 2023 PLAN REHABILITA TRES CANTOS 2023

3. TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 5189/2025 de 23 de octubre de 2025 referente a APROBACIÓN DE REINTEGRO DE Dª. M.A.D.F.M. EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA SOSTENIBILIDAD DE VIVIENDAS DEL SECTOR RESIDENCIAL DE TRES CANTOS, AÑO 2024. EXPTE.: 16. 2024 EFICIENCIA ENERGETICA 2024

Nº 386/2025.- ALCALDIA. - PROPUESTA DEL ALCALDE PRESIDENTE RELATIVA A DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO Y MAQUETACIÓN, PARA EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS. EXPTE.: 2021/16/CON.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Alcaldía sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1º. AUTORIZAR la devolución de la garantía definitiva a WEDESIGN AMB SENY S.L, con NIF B57677585 constituida en el CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO Y MAQUETACIÓN, PARA EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, EXP.: 2021/16/CON, por importe de 1.200,00 euros, 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido), conforme a la carta de pago, depositada en la Tesorería del Ayuntamiento de Tres Cantos con fecha 8 de noviembre de 2021 y nº de operación 320210003541.

Plaza del Ayuntamiento, 1.
28760 Tres Cantos. Madrid

T: +34 912 938 000



2º. EXPEDIR un certificado del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

3º. DAR TRASLADO del acuerdo a la Alcaldía, a la Intervención General Municipal y a la Tesorería General Municipal.

4º. NOTIFICAR el Acuerdo al interesado, comunicándole que, para poder efectuar la devolución, el interesado deberá contactar con el Departamento de Tesorería Municipal.

PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ECONÓMICO

Nº 387/2025.- PRESIDENCIA. - PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA AL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS N.º: 4950/2025 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2025, POR LA QUE SE ACORDÓ APROBAR LA LIQUIDACIÓN CON RECIBO N.º 1821199, POR IMPORTE DE 349,22€, LA LIQUIDACIÓN CON RECIBO N.º 1821811, POR IMPORTE DE 199,56€, Y LA LIQUIDACIÓN CON RECIBO N.º 1821810, POR IMPORTE DE 375,16€, EN CONCEPTO DE LA TASA DE BASURAS DEL EJERCICIO 2025. REFERENCIA: EXPTE. GEST. DOC.: 26428/2025

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1.- DESESTIMAR el recurso de reposición contra la Resolución del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos N.º: 4950/2025 de fecha 8 de octubre de 2025, por la que se acuerda aprobar la liquidación con recibo n.º 1821199, por importe de 349,22€, la liquidación con recibo n.º 1821811, por importe de 199,56€, y la liquidación

Plaza del Ayuntamiento, 1.

28760 Tres Cantos. Madrid

T: +34 912 938 000



con recibo n.º 1821810, por importe de 375,16€, en concepto de la Tasa de basuras, del ejercicio 2025, relativas al inmueble sito en Sector Oficios, número 40, ESC 1 PISO 00 PTA IZ, al inmueble sito en Sector Oficios, número 39, ESC 1 PISO 00 PTA B, y al inmueble sito en Sector Oficios, número 39, ESC 1 PISO 00 PTA A, a CENTRO DE DIA ANAIZ SL, con CIF.: B88587456, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.

2.- NOTIFICAR el acuerdo al interesado.

Nº 388/2025.- PRESIDENCIA. - PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA AL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN N. ° 1763158, DE IVTM DEL EJERCICIO 2023. REFERENCIA: EXPTE. GEST. DOC.: 24464/2025.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1.- ESTIMAR el recurso de reposición contra la Resolución del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos N.º: 4357/2025 de fecha 3 de septiembre de 2025, por la que se acuerda aprobar la liquidación con recibo n.º 1763158, por importe de 84,39€, en concepto de IVTM del vehículo con número de matrícula 4765DSS, con número de bastidor ZLA17900013254064, a D.º C.L.F.A., con NIF.: 507****5T, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.

2.- ANULAR la liquidación nº **1763158**, por importe de **84,39€**, en concepto de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con número de matrícula 4765DSS, con número de bastidor ZLA17900013254064, relativo a los tres primeros trimestres del ejercicio 2023, a nombre D.º C.L.F.A., con NIF.: 507****5T, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.

3.- NOTIFICAR el acuerdo al interesado.



4.- DAR TRASLADO del acuerdo a la Intervención Municipal, así como a la Tesorería Municipal.

Nº 389/2025.-

PRESIDENCIA. - PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A DAR CUENTA DE LA SENTENCIA N° 545/2025, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 475/2024 S.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. - Tomar conocimiento de la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo 29 de Madrid nº 74/2025 de fecha 5 de marzo de 2025 que ha sido dictada de conformidad con el allanamiento formulado; habiendo sido confirmada por el TSJ de Madrid. Siendo su fallo el siguiente:

“FALLO:

1º.- *ESTIMO el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad mercantil, “MYSTICIA SOUL S.L.”, frente al AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, contra la resolución impugnada, la Resolución nº 4586/2024 de la Cuarta Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, de 17 de septiembre de 2024, Exp.24.Z.12, la cual anula por no ser conforme a Derecho y la sanción de la que trae causa, dejándolas sin efecto.*

2º.- *Con expresa imposición de las costas procesales causadas a la Administración demandada en los términos expuestos en el fundamento de derecho quinto de esta Sentencia.”*

SEGUNDO: Dar traslado del Acuerdo al Servicio de Urbanismo, así como al Letrado, para su constancia y efectos.

Nº 390/2025.-

PRESIDENCIA. - PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A DAR CUENTA DE LA SENTENCIA N.º 536/2025 DE FECHA



30 DE JUNIO DE 2025 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO N.º 341/2023 Y DEMANDANTE FERROVIAL CONSTRUCCION S.A

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. - Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Sentencia n.º 536/2024 de fecha 30 de junio de 2025, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, cuyo fallo dispone textualmente:

“Que, ESTIMANDO PARCIALMENTE el presente recurso de apelación n.º 710/2024, interpuesto por FERROVIAL CONSTRUCCIÓN SA, contra la sentencia de 8.4.2024, del PO 341/2023 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 11 de Madrid, DEBEMOS REVOCAR Y REVOCAMOS PARCIALMENTE dicha sentencia, y en su lugar, estimamos parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto, declarando parcialmente nulo el Acuerdo 092/2023 de la Junta de Gobierno Local, en la parte referida a la liquidación por ICIO, y declarando totalmente nula dicha liquidación por ICIO, arriba identificada. Sin costas en ninguna de las dos instancias.”

SEGUNDO. - Tomar en consideración, en cumplimiento de la citada Sentencia, la declaración parcial de nulidad del Acuerdo 092/2023 de la Junta de Gobierno Local, en la parte referida a la liquidación por ICIO, y, en consecuencia, la declaración de nulidad de la citada liquidación de ICIO n.º 768059 por importe de 77.877,41 €; manteniéndose la validez de la liquidación de la TLU.

TERCERO: Notificar el acuerdo a Ferrovial Construcción SA con CIF A28019206.

CUARTO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención, a Tesorería, a los Servicios Jurídicos, así como al Inspector Municipal y al Área de rentas, a los efectos oportunos.

SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDÍA

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, DEPORTES Y COMERCIO

Nº 391/2025.- COMERCIO. - PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE COMERCIO



**RELATIVA A LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LOS COMERCIOS DE TRES CANTOS DURANTE EL AÑO 2024.
EXPTE.: 09. 2024 PYMES 2024**

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejal del Comercio sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. - RECTIFICAR el error material en la Resolución 4602/2025, de la Segunda Teniente de Alcalde de resolución provisional de concesión de las ayudas para la mejora y modernización de los comercios de Tres Cantos durante el año 2024, según los datos que refleja el Anexo II que se acompaña.

SEGUNDO. - CONCEDER con carácter definitivo las AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LOS COMERCIOS DE TRES CANTOS DURANTE EL AÑO 2024, a los peticionarios reflejados en el Anexo II, que ascienden a 35.245,93 €, a favor de los beneficiarios y por el importe que se indica de manera individualizada en el Anexo II, con cargo a la partida presupuestaria 1008 433 770.

TERCERO. - DESESTIMAR con carácter definitivo las solicitudes de ayudas de la convocatoria de referencia a los solicitantes según el cuadro de códigos de subsanación, y que se reflejan en el Anexo I.

CUARTO. - DECLARAR la asignación económica justificada en su integridad para los beneficiarios reflejados en el Anexo II, dando por finalizadas las obligaciones inherentes a la subvención concedida para el ejercicio 2024, de la Concejalía de Comercio.

QUINTO. - CUMPLIR con la obligación de suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la información de beneficiarios e importes concedidos en la

ACTA JGL
05/11/2025
JGA/MEGG



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

convocatoria de AYUDAS, de conformidad con lo establecido en el art. 20. 4. de la Ley General de Subvenciones.

SEXTO. - PUBLICAR los listados definitivos en la Sede electrónica y en la Web municipal, de conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras y el art. 451.b) de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SÉPTIMO. - DAR TRASLADO de la correspondiente Resolución, a la Intervención municipal, a la Tesorería municipal, a la Concejalía de Comercio y al Área de C. y Subvenciones.

ACTA JGL
05/11/2025
JGA/MEGG



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

*ANEXO I: SOLICITUDES DENEGADAS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE
LA CONVOCATORIA:*

EMPRESA SOLICITANTE	NIF /CIF
LAURA FERNANDEZ GONZÁLEZ	472***78W
TODEPI S.L.	B85915684
JORGE MARQUES MARTINEZ	029***01Y
NOEMI MARTIN ORTEGA	514***61Z
ELSA JOHANA GUEVARA RIVAS	Y90***71V
LA BALANZA GRANEL S.L.	B01668318
CELESTINO MONTERO GONZÁLEZ	078***42Z
CENTRO ODONTOLOGICO TRES CANTOS S.L.	B87102569
KORRIBAN S.L.	B88265392
CARNESPAÑA S.L.	B80064801
FORMACION Y ENSEÑANZA AGNITIO SL	B85817765
GRUPO SEYKE SL	B44964757
DARIENNA MARTIN SANCHEZ	Y81***29J
CENTRO VETERINARIO ESCULTORES S.L.	B82437674
LAURA SERVIN PAREDES	546***79A
96 BURGER S.L.	B09640715
PATRICIA LÓPEZ DE ALDA SALVADOR	474***02Z
21 DE MARZO E&R S.L.	B16697492



ANEXO II: BENEFICIARIOS DEFINITIVOS:

EMPRESA SOLICITANTE	NIF /CIF	TOTAL SUBVENCION
LAURA ZAMBRANO GARCÍA	029***10M	2.000,00 €
ALBINA SVIRIDOVA	Y27***86X	851,14 €
ATHENAE ITSUMUSTUAN PT S.L.	B88079736	1.314,95 €
EDUCAINVISIBLE S.L.	B70926357	1.798,47 €
CHRISTOPHER ACUÑA GONZÁLEZ	118***95H	2.000,00 €
THREE PEBBLES S.L.	B82087776	284,88 €
LA LAVADORA DE LAS PRINCESAS S.L.	B55418750	2.000,00 €
ELENA TOVAR MOURIÑO	349***23L	1.933,72 €
LA CLAVE CIUDAD DE TRES CANTOS S.L.	B88250014	2.000,00 €
MAYESTA ESTETICA SLU	B72914146	211,51 €
DARIA VISION S.C.	J87808747	1.956,00 €
RETM QUINTO ASOCIADOS S.L	B44685592	2.000,00 €
:HORNEANDO SUEÑOS E ILUSIONES SL	B04954434	1.411,10 €
JORGE BERDASCO JIMENEZ	470***92S	1.832,25 €
DANABARGA S.L.	B88271051	198,10 €
ADN HEALTH SL	B67951970	112,50 €
JR JUEGOS Y ROL SL	B06945208	2.000,00 €
ALMOGA SERVICIOS DE HOSTELERIA SL	B81904393	1.317,61 €
MIMOR 2021 S.L.	B06885693	210,86 €
HOSTELVIN 3C SLU	B87016200	2.000,00 €
MAND_M UOMO CHIC SL	B70929492	2.000,00 €
MIGUEL EMILIO SILVA MORILLO	543***60X	907,86 €
EL SERRIN DE TRES CANTOS S.L.	B56915523	2.000,00 €
MARIELA BARRETO HERNÁNDEZ	548***51G	1.303,71 €
COMPUTER SITE S.L.	B81702417	1.601,28 €
	TOTAL	35.245,93 €



Nº 392/2025.- **DEPORTES. – PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVA A APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS A FAVOR DE LOS CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS QUE PARTICIPEN EN CAMPEONATOS NACIONALES, INTERNACIONALES, DEPORTISTAS DESTACADOS NACIONAL O INTERNACIONALMENTE, EJERCICIO 2025.**

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Concejal de Deportes sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR las bases reguladoras de la CONVOCATORIA DE PREMIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS A FAVOR DE LOS CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS QUE PARTICIPEN EN CAMPEONATOS NACIONALES, INTERNACIONALES, DEPORTISTAS DESTACADOS NACIONAL O INTERNACIONALMENTE, ejercicio 2025.

SEGUNDO: APROBAR la autorización del gasto por importe de 30.000,-€ del presupuesto de Tres Cantos para el ejercicio 2025, a los efectos de aprobar las BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS A FAVOR DE LOS CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS QUE PARTICIPEN EN CAMPEONATOS NACIONALES, INTERNACIONALES, DEPORTISTAS DESTACADOS NACIONAL O INTERNACIONALMENTE, ejercicio 2025.

TERCERO: PUBLICAR, de conformidad con lo establecido en el art. 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, la convocatoria de estos premios bajo los requisitos establecidos por la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), así como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) a los efectos de garantizar el derecho de los ciudadanos a conocer todas las subvenciones y premios.



CUARTO: DAR TRASLADO de la correspondiente Resolución, a la Intervención municipal, a la Tesorería municipal, a la Concejalía de Deportes y al Área de C. y Subvenciones, así como su correspondiente publicación en Sede Electrónica y Web Municipal.

CUARTA TENENCIA DE ALCALDÍA

AREA DE GOBIERNO DE CIUDAD

Nº 393/2025.- DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD. - PROPUESTA DE LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR INCOADO A JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ CÓRCOBIA POR INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA AV DE VIÑUELAS N.º 45, LOCALES 5, 6 Y 7, CC LATORES II. EXPTE 25.Z.0017.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Cuarta Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1º Imponer a J.A.R.C. con NIF n.º 118****5S y domicilio a efectos de notificaciones en la av de Viñuelas n.º 45, locales 5, 6 y 7, CC LATORES II, sanción consistente en multa por importe de TRES MIL euros (3.000 €), como responsable de una infracción administrativa muy grave, por incumplir lo dispuesto en el art. 16.2,d) de la Ordenanza Municipal reguladora de Terrazas Anejas a Establecimientos Hosteleros, al celebrar una actuación musical en vivo en la terraza aneja el día 27 de junio de 2025, siendo las 23:38 horas, incumpliendo, asimismo lo dispuesto en el art. 11.1 de la citada Ordenanza (OMT), que prohíbe expresamente la instalación y utilización en las terrazas de mobiliario que no esté comprendido en la autorización en la avenida de Viñuelas nº 45, locales 5, 6 y 7, CC LATORES II, CC Latores II, según el acta de inspección de establecimiento expedida por la Policía Local dicho día, siendo plenamente consciente de la comisión de tal infracción una vez fue expresamente advertido de ello.

2º Se dará traslado de esta resolución al interesado acompañada de la carta de pago correspondiente, que incluye detalle de plazos al dorso.

3º Se dará traslados (interno y del expedientado) al departamento de Urbanismo.



Nº 394/2025.- **SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR. - PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SALUD PUBLICA RELATIVA A LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE "CONTROL VECTORIAL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS". EXP 2022/37/CON.**

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Concejal de Salud Pública sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1º.- AUTORIZAR la SEGUNDA PRÓRROGA del contrato administrativo del servicio de "CONTROL VECTORIAL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS", a DENFOR epc S.L., con CIF B45250305, hasta el 29 de Febrero de 2027, en las mismas condiciones de ejecución establecidas en el contrato.

2º.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto por importe de 22.774,62€, (17.080,96€ para el año 2026 y 5.693,66€, para el año 2027).

3º.- EXPEDIR una certificación del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

4º.-DAR TRASLADO del Acuerdo a la Intervención General Municipal, a la Tesorería General Municipal, así como a la Concejalía de Salud Pública.

5º.- NOTIFICAR el Acuerdo a la interesada.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 113,1 EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACREDITADA MEDIANTE INFORME AL EFECTO Y ADOPTADO POR UNANIMIDAD SE TRATARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

Nº 395/2025.- **PRESIDENCIA. - PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DE LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA SITA EN LA RONDA DE VALDECARRIZO N° 12, CON NÚMERO DE REFERENCIA CATASTRAL 1264407VK4906N0001IR. EXPTE.**

ACTA JGL
05/11/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

2023/10/PAT

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA

1º. AUTORIZAR la devolución de la garantía definitiva, constituida en el expediente administrativo relativo al contrato de la ENAJENACIÓN DE LA PARCELA SITA EN LA RONDA DE VALDECARRIZO Nº 12, CON NÚMERO DE REFERENCIA CATASTRAL 1264407VK4906N0001IR, EXP 2023/10/PAT, a la mercantil QUETTA TRES CANTOS SL (B10673606), cuyas referencias son las siguientes:

Nº 320230002191: 111.575,29 €

Nº 320230003073: 75.633,54 €

Suma 187.208,83 €

2º. EXPEDIR un certificado del Acuerdo para su incorporación al expediente.

3º. DAR TRASLADO del Acuerdo a la Concejalía de Coordinación General de Alcaldía, a la Intervención General Municipal y a la Tesorería General Municipal.

4º. NOTIFICAR el Acuerdo al interesado.

CIERRE DEL ACTO

Agotado el temario del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente declara finalizado el Acto, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos. En prueba de lo cual levanta la presente Acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente en unión de mí, el Secretario General Accidental; doy fe.